



Cerro Sombrero, 19 de junio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 198/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19 de junio de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde autoriza y solicita realizar Decretar gastos a rendir a nombre de doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de DIDECO.
- 2) El correo electrónico de fecha 19 de junio de 2026, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, donde indica disponibilidad presupuestaria en el ítems 215-22-04-010-000-000.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 597 del 13 de junio de 2025, que nombra a doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de Desarrollo Comunitario Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 16 de junio de 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°460, de fecha de 19 de mayo de 2026, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°815/2025.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la trasferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".
- 2) La necesidad de adquirir 11 ampolletas (\$6.200 valor unitario) para ser instaladas en dependencias municipales.

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a [REDACTED] Directora de Desarrollo Comunitario Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, por la suma de \$68.200 (sesenta y ocho mil doscientos), con cargo al ítem 215-22-04-010-000-000, del Presupuesto Municipal 2026, con el fin de adquirir 11 ampolletas, para ser instaladas en dependencias municipales.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

JVH/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CHSD3D-984>